

ANEXO 1

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISMDF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 11:16 horas del día 29 del mes de Noviembre del año 2022 en la localidad de Amado Nervo, del municipio San Pedro Lagunas de la entidad Nayarit, se encuentran reunidos el/la C. candela usos multiples, designado (a) como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de Director en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Yanuen Isaac Sanches Fabjan, el/la C. Nerada Tora Ruiz, el/la C. Estelva Ramirez Rodriguez, el/la C. Yeni Maximina Esqueda Alba, y el/la C. Mestha Cristina Barba Rodriguez para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Equipamiento de 25 estufas ecologicas a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISMDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 1

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

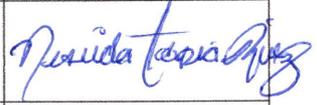
En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de Amado nervo del municipio de San Pedro Texmelucan, de la entidad Morelos, que dará seguimiento y verificación de la obra Equipamiento de 25 estufas ecológicas.

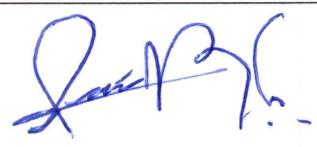
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Nereida Tapia Ruiz	Brasil #29 311425867	Presidente (a)	NO	
Antonio Ramírez Rodríguez	327.258.1677 Calle Zaragoza #9	Secretario (a)	NO	
Yeny Maximina Escobedo Alba	Calle Olivo #3 311-847-69-19	Vocal	NO	Yeny M. Escobedo Alba
Martha Cristina Barba Rodríguez	Calle Leon #79 327 102 2931	Vocal	NO	Martha Cristina B.
Adriana García Robles	Cedro #12 3331707852	Vocal	NO	Adriana García Robles

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Yanver Fraus Barales Fabian	311 2690215	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

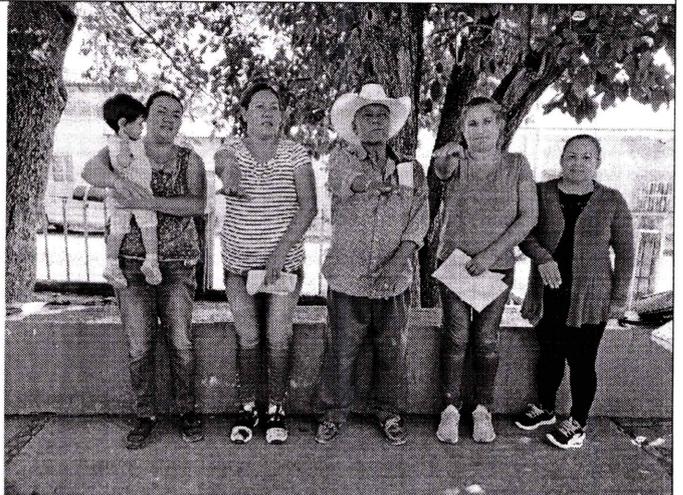
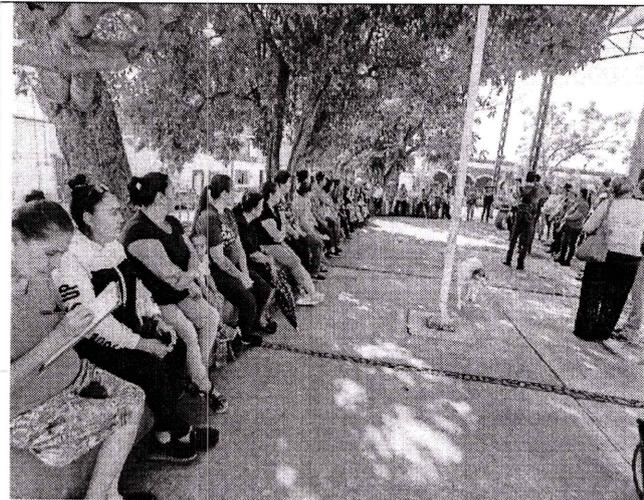
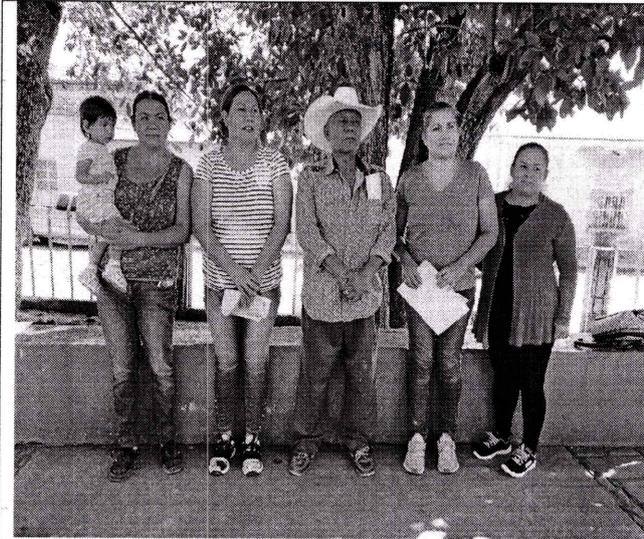
Nombre de la obra:	"EQUIPAMIENTO DE 23 ACCIONES ESTUFA ECOLOGICA EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO EL CONDE, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS". "EQUIPAMIENTO DE 2 ACCIONES DE ESTUFA ECOLÓGICA EN LA LOCALIDAD DE AMADO NERVO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS".		
Folio del proyecto:	254838 - 257009		
Municipio	013 SAN PEDRO LAGUNILLAS		
Localidad	180130002 AMADO NERVO (EL CONDE)		
Entidad	18 NAYARIT		
Fecha y hora de la capacitación			
Lugar de la capacitación	SALON DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA COMUNIDAD DE AMADO NERVO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS		
Nombre del facilitador/a	Yanuen Irais Bañales Fabian		
Temas	Mejoramiento de vivienda		
Número de asistentes	Mujeres		Hombres

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Nereida Tapia Ruiz	311 142 58 67	Presidente	Si	<i>Nereida Tapia Ruiz</i>
Octavio Ramirez	327 258 71 77	Secretario	Si	<i>Octavio Ramirez</i>
Yeny Maximina Escobedo	311 847 69 19	Vocal	Si	Yeny m. Escobedo Alba
Martha Cristina Barba Rodriguez	327 102 29 31	Vocal	Si	Martha Cristina B
Adriana Garcia Robles	333 170 78 52	Vocal	Si	Adriana Garcia Robles

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

